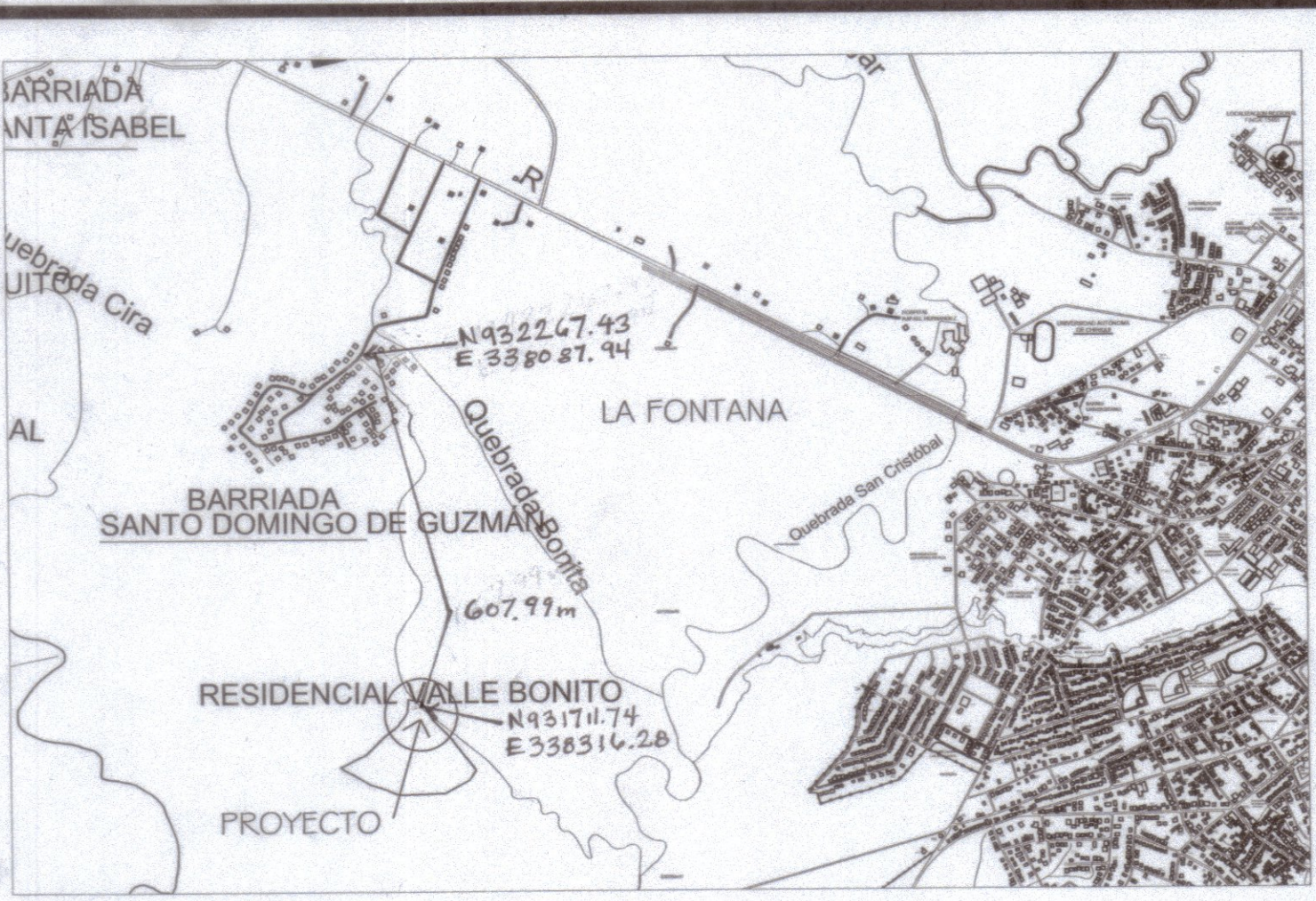




LOCALIZACION REGIONAL esc. 1:50,000

FINCA Nº 30157018
CODIGO DE
UBICACION 4509

NOTA:
SE UTILIZARAN 2 TANQUES DE GAS DE GOLBS,
UBICADOS EN PLANTA BAJA Y SE DISTRIBUIRÁ A LA
PLANTA ALTA A TRAVÉS DE LAS TUBERIAS
CORRESPONDIENTES.

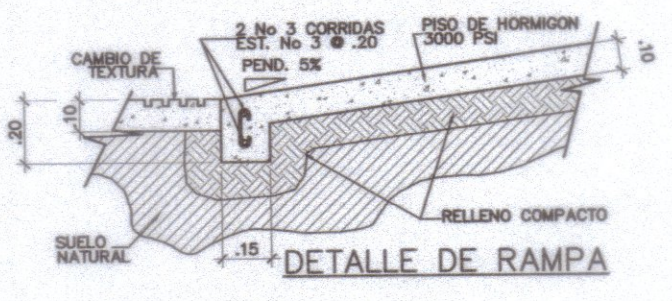
NOTA:
ESTE PROYECTO NO TIENE CUARTOS DE BOMBA,
GENERADOR ELECTRICO, CUARTOS ELECTRICOS,
CALDERAS, CUARTOS TECNICOS.

NOTA:
NO ES REQUERIDO EL SISTEMA DE ROCIADORES.
ES REQUERIDO EL USO DE ALARMA CONTRA INCENDIOS.
NO ES REQUERIDO EL USO DE SISTEMAS DE
CONEXIONES DE MANGUERAS DE INCENDIO.

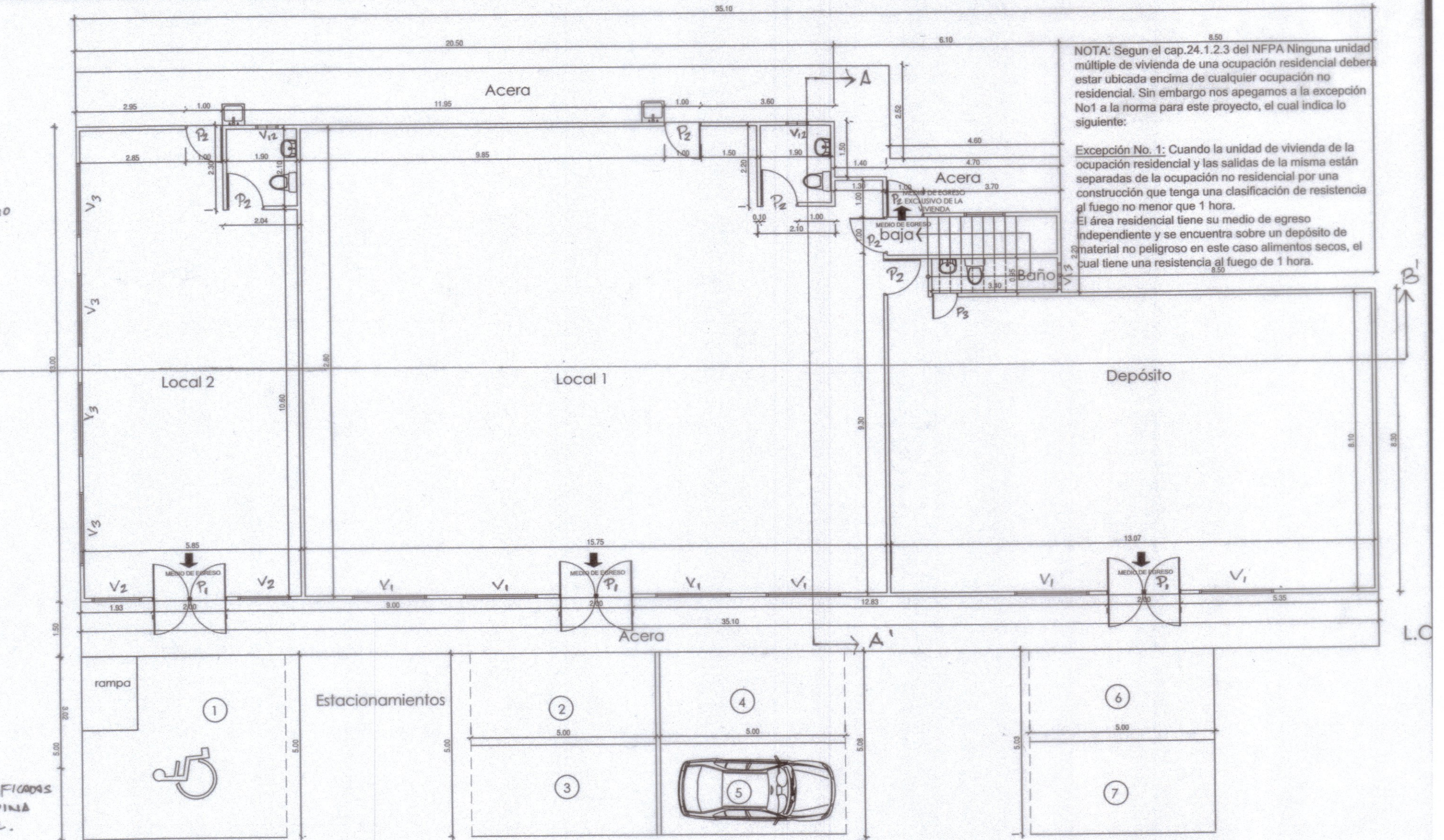
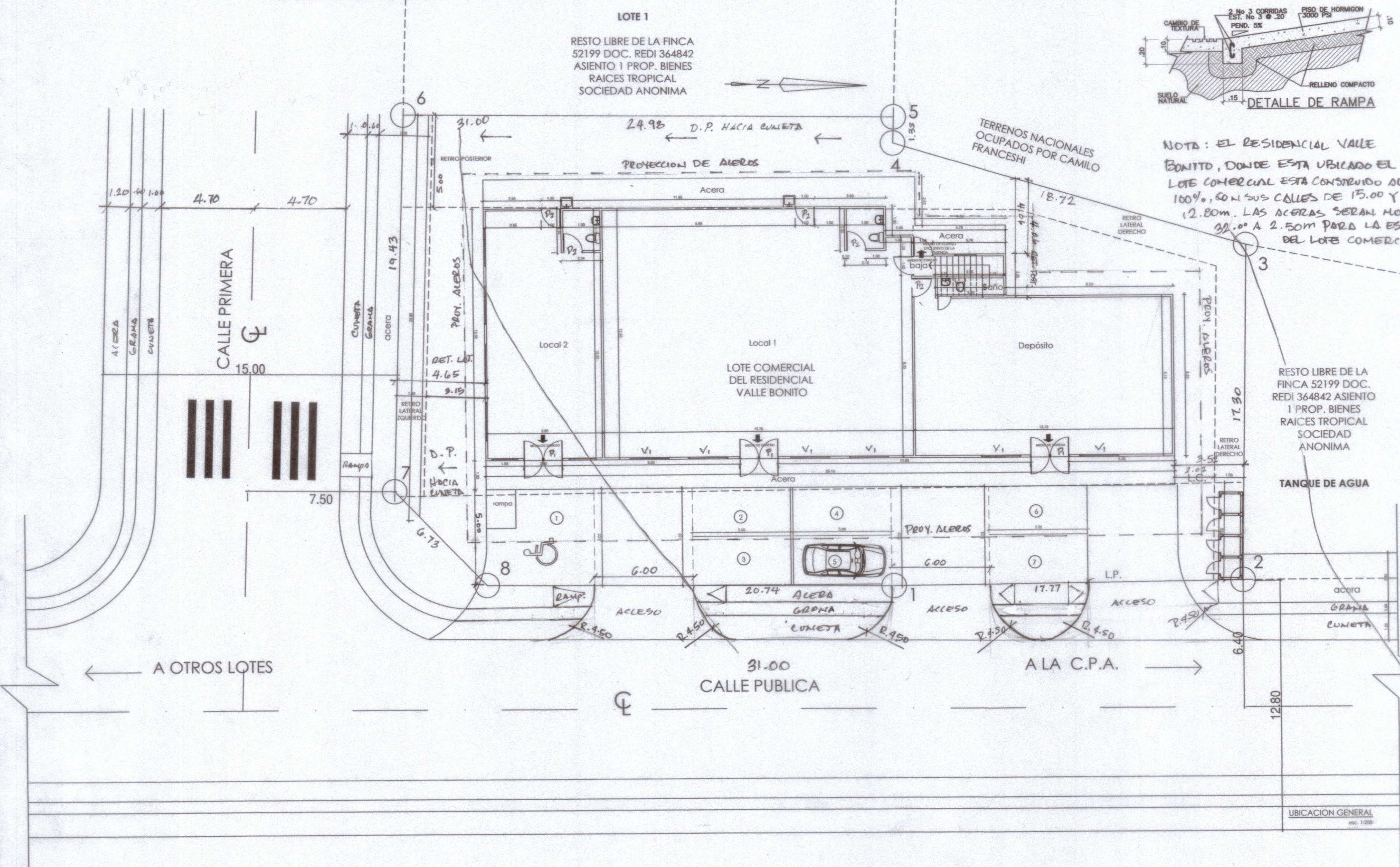
DATOS DE CAMPO		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBOS
1-2	17.77	N19°11'14"W
2-3	17.30	S72°29'46"W
3-4	18.72	S01°59'39"E
4-5	1.33	S73°19'34"W
5-6	24.95	S17°59'53"E
6-7	19.43	N73°13'54"E
7-8	6.73	N27°28'57"E
8-1	20.74	N18°10'12"W

AREA DEL LOTE: 964.93 m²

CUADRO DE AREAS M ²	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA	543.35
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ABIERTA	271.30
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	814.65



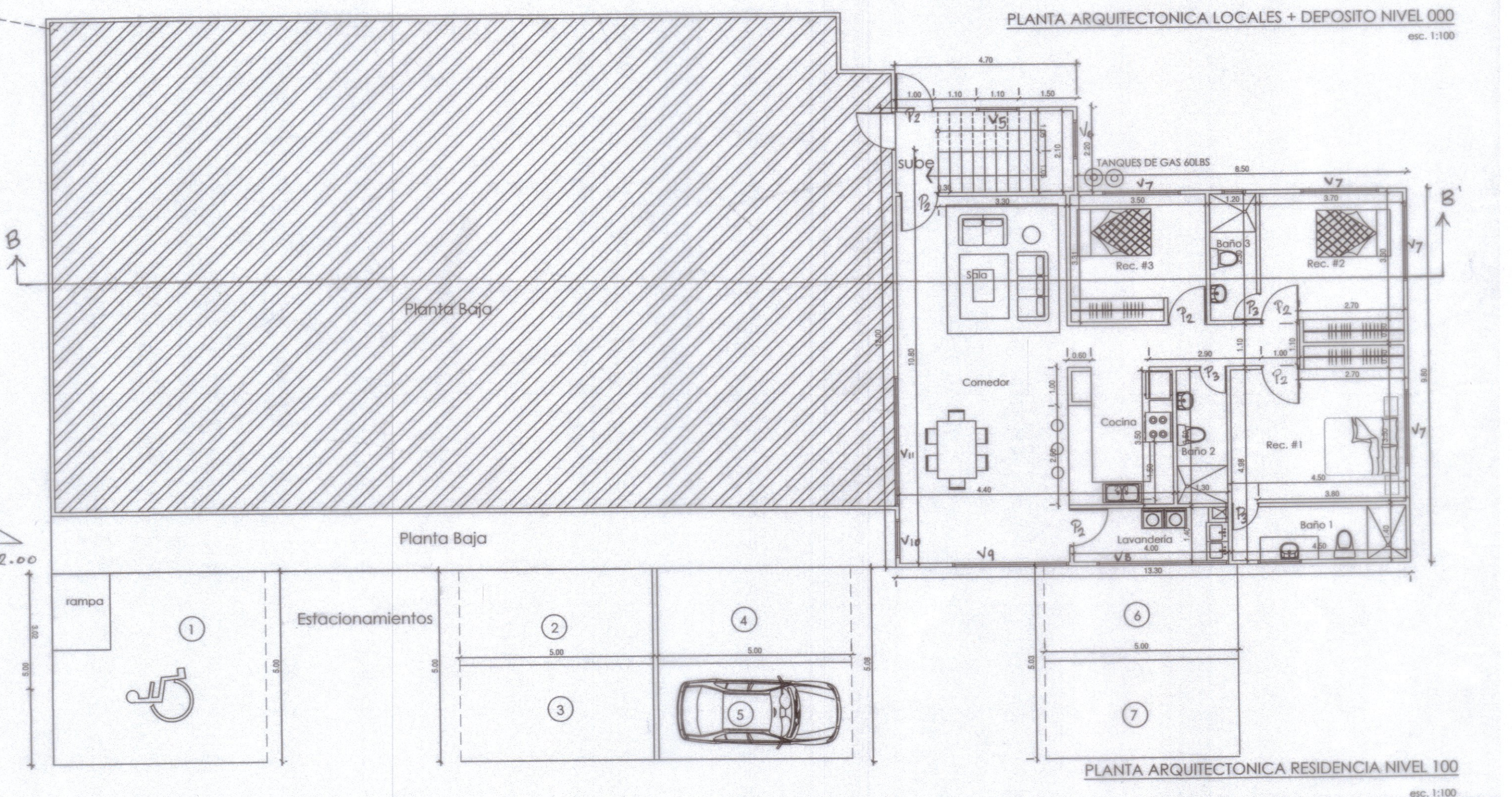
NOTA: EL RESIDENCIAL VALLE
BONITO, DONDE ESTA UBICADO EL
LOTE COMERCIAL ESTA CONSTRUIDO AL
100% CON SUS CALLES DE 15.00 Y
12.80m. LAS ACERAS SERAN MODIFICADAS
DE 2.00 A 2.50m PARA LA ESQUINA
DEL LOTE COMERCIAL.



NOTA: Según el cap.24.1.2.3 del NFPA Ninguna unidad
múltiple de vivienda de una ocupación residencial deberá
estar ubicada encima de cualquier ocupación no
residencial. Sin embargo nos apegamos a la excepción
No1 a la norma para este proyecto, el cual indica lo
siguiente:

Excepción No. 1: Cuando la unidad de vivienda de la
ocupación residencial y las salidas de la misma están
separadas de la ocupación no residencial por una
construcción que tenga una clasificación de resistencia
al fuego no menor que 1 hora.
El área residencial tiene su medio de egreso
independiente y se encuentra sobre un depósito de
material no peligroso en este caso alimentos secos, el
cual tiene una resistencia al fuego de 1 hora.

PLANTA ARQUITECTONICA LOCALES + DEPOSITO NIVEL 0.00
esc. 1:100



PLANTA ARQUITECTONICA RESIDENCIA NIVEL 1.00
esc. 1:100

REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ

DEBIDO DE LAS AUTORIZACIONES EN LA AUTORIDAD ESTÁ LA
REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y
MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS
QUE DISTRIBUYERAN LAS DISTINTAS DEPT. SECTOR PÚBLICO O
PRIVADO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO
LEGAL LEY 34 DE 2002 DE JULIO DE 2008

REVISADO POR: *[Signature]*
FECHA: 16/04/2025

NOTAS
1. SERA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO QUE SE CUMPLA
LA RESOLUCIÓN DE ESTE PROYECTO. EL QUE LAS OBRAS
SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MODELOS, EL DISEÑO
DE INDEMNIZACIONES LAS AUTORIDADES COMPETENTES
PROGRAMAR A RESPONDER LA SITUACIÓN DE LA OBRA
Y A NO AUTORIZAR EN NINGUN CASO, EL PERMISO DE
EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2. SERA SEVERA SANCIONADO A CUALQUIER CAMBIO
O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD
DE TRANSPORTE TERRESTRE.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPALES DE DAVID

PLANO
V.B.º
DAVID 20-05-2025

A69-25

Nº *[Signature]*
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPALES DE DAVID

- El diseñador y constructor de esta obra, debe cumplir con el Reglamento Estructural de Panamá REP-21.

- Esta Dirección no es responsable de la información que
contenga el plano, la responsabilidad es del propietario,
arrendatario, profesional idóneo o empresa diseñadora,
según Acuerdo Municipal vigente.

Nota: Para planos de proyecto y edictos licencia de construcción
debe presentar copia de resolución E.I.A. DOYC, 23-05-2025



DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPALES DE DAVID

Esta obra debe cumplir con lo que establece el
Acuerdo Municipal vigente y Artículo 1316 del
Código Administrativo vigente.

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS"

CUALQUIER OMISIÓN
FALESDAD Y/O ERROR EN LA
INFORMACIÓN SUMINISTRADA
EN ESTOS PLANOS,
PUEDE DAR POR ANULADA
ESTA APROBACIÓN.

MOP

EL CONSTRUCTOR EN ASOCIO CON
EL PROYECTISTA, SERAN RESPON-
SABLES DE LOS DAÑOS QUE SE
OCASIONEN A LOS COLINDANTES
AL NO PREVER MEDIDAS DE
MITIGACIÓN DURANTE EL PROCESO
DE CONSTRUCCIÓN.

MOP



M.O.P.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ

16/04/2025

REVISADO
[Signature]

KATHERINE A. RIVERA R.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL
LICENCIA No. 2010-057-023

[Signature]

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Guo Biao Huang
GUO BIAO HUANG
C-6-55906
PROPIETARIO

Ying Mei Luo
YINGMEI LUO
C-6-167792
PROPIETARIO



KATHERINE A. RIVERA R.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL

PROYECTO: ANTEPROYECTO COMERCIAL-RESIDENCIAL GUO / YINGMEI

PROPIETARIO: GUO BIAO HUANG Y YINGMEI LUO

CONTENIDO: PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, LOCALIZACION, UBICACION GENERAL

UBICACIÓN: PROVINCIA - CHIRIQUÍ DISTRITO - DAVID CORREGIMIENTO: SAN PABLO VIEJO
(RESIDENCIAL VALLE BONITO)

ING. MUNICIPAL: *[Signature]*

DISEÑO: KATHERINE RIVERA

DIBUJO: KATHERINE RIVERA

REVISADO: KATHERINE A. RIVERA R.

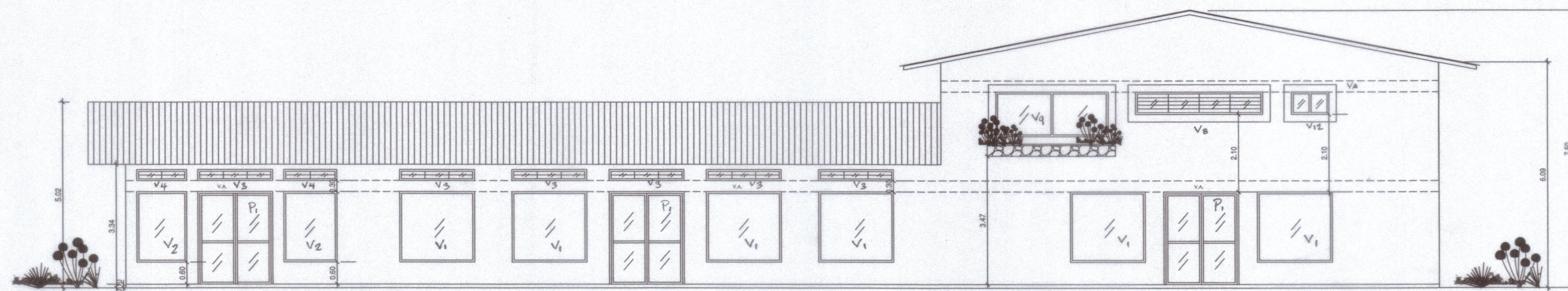
HOJA 1/4

CALCULO: KATHERINE RIVERA

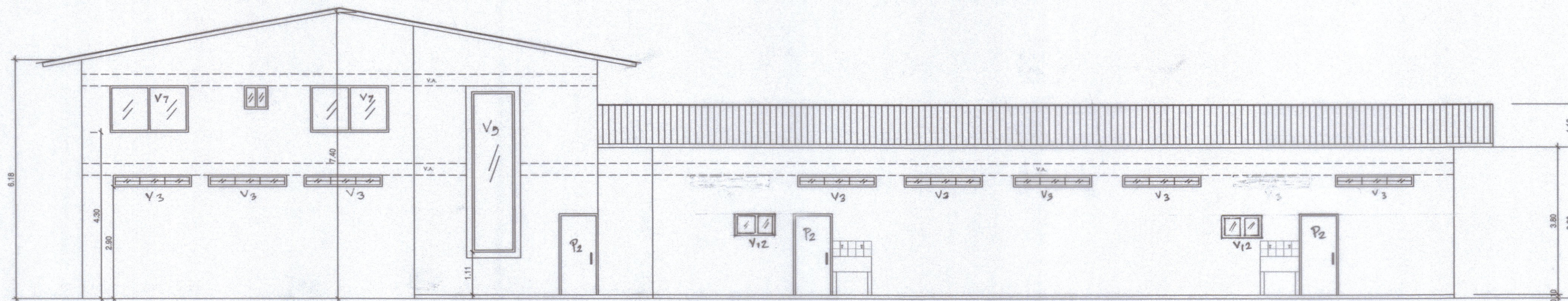
ESCALAS: SEÑALADAS

FECHA: ABRIL 2025

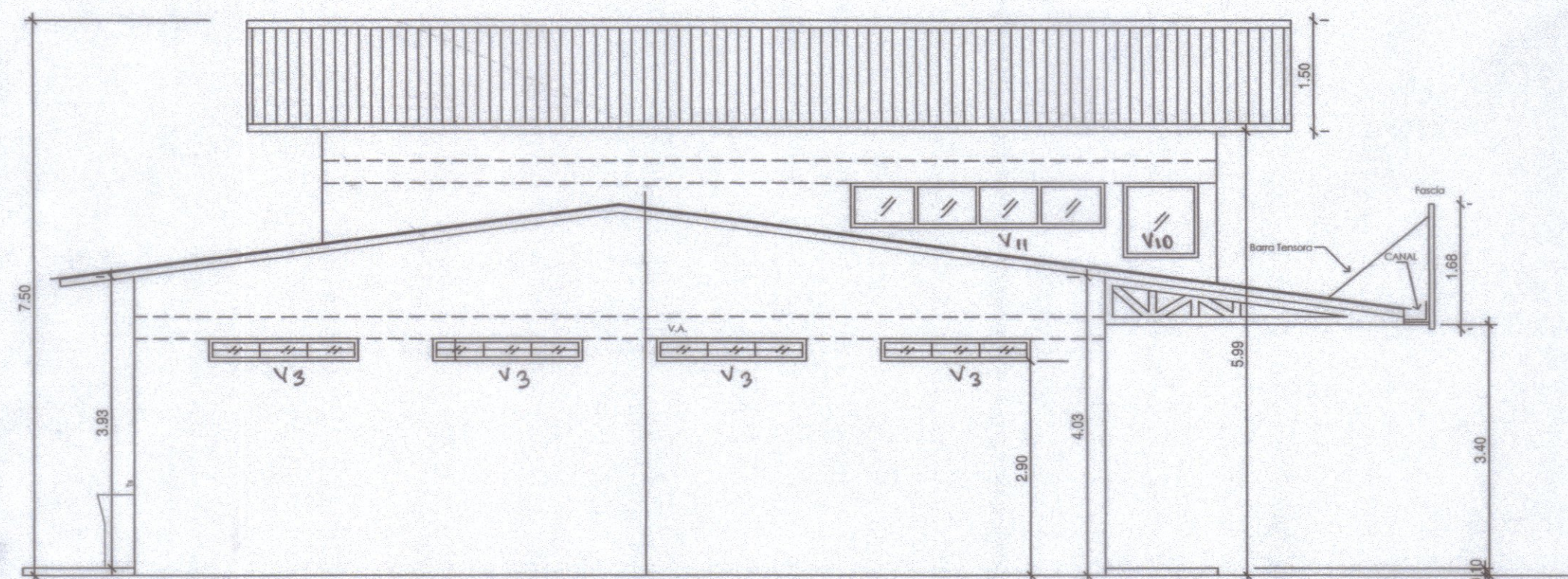
NOTA: EL HIDRANTE MAS CERCANO SE ENCUENTRA A 76.15M DEL LOTE COMERCIAL DEL RESIDENCIAL VALLE BONITO, DONDE SE REALIZARÁ ESTE PROYECTO.



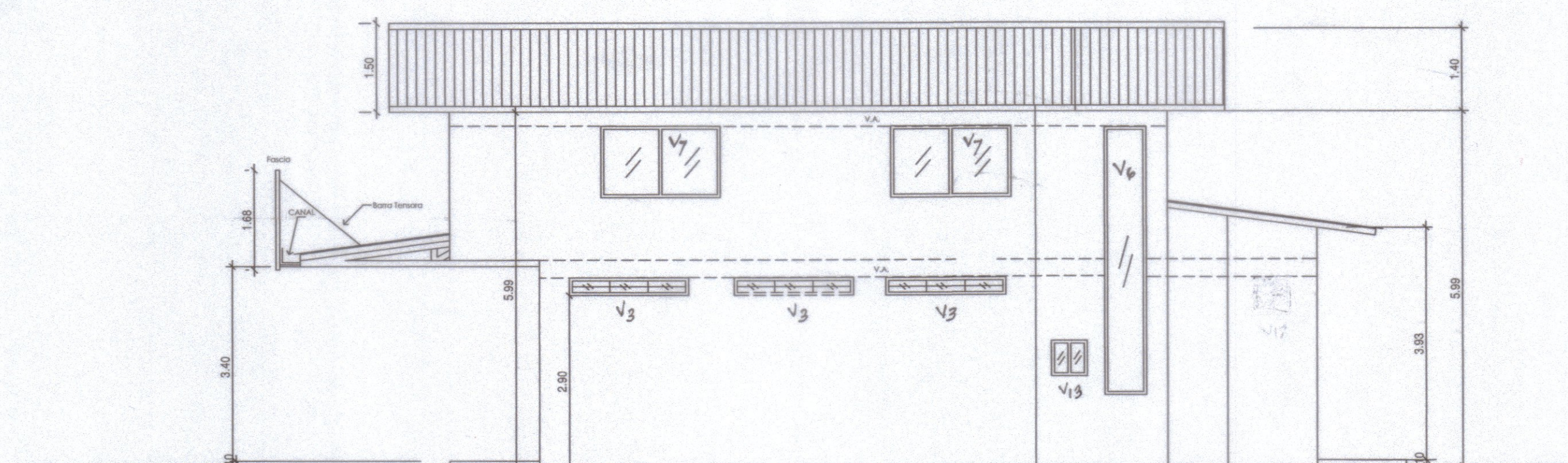
ELEVACION PRINCIPAL
esc. 1:75



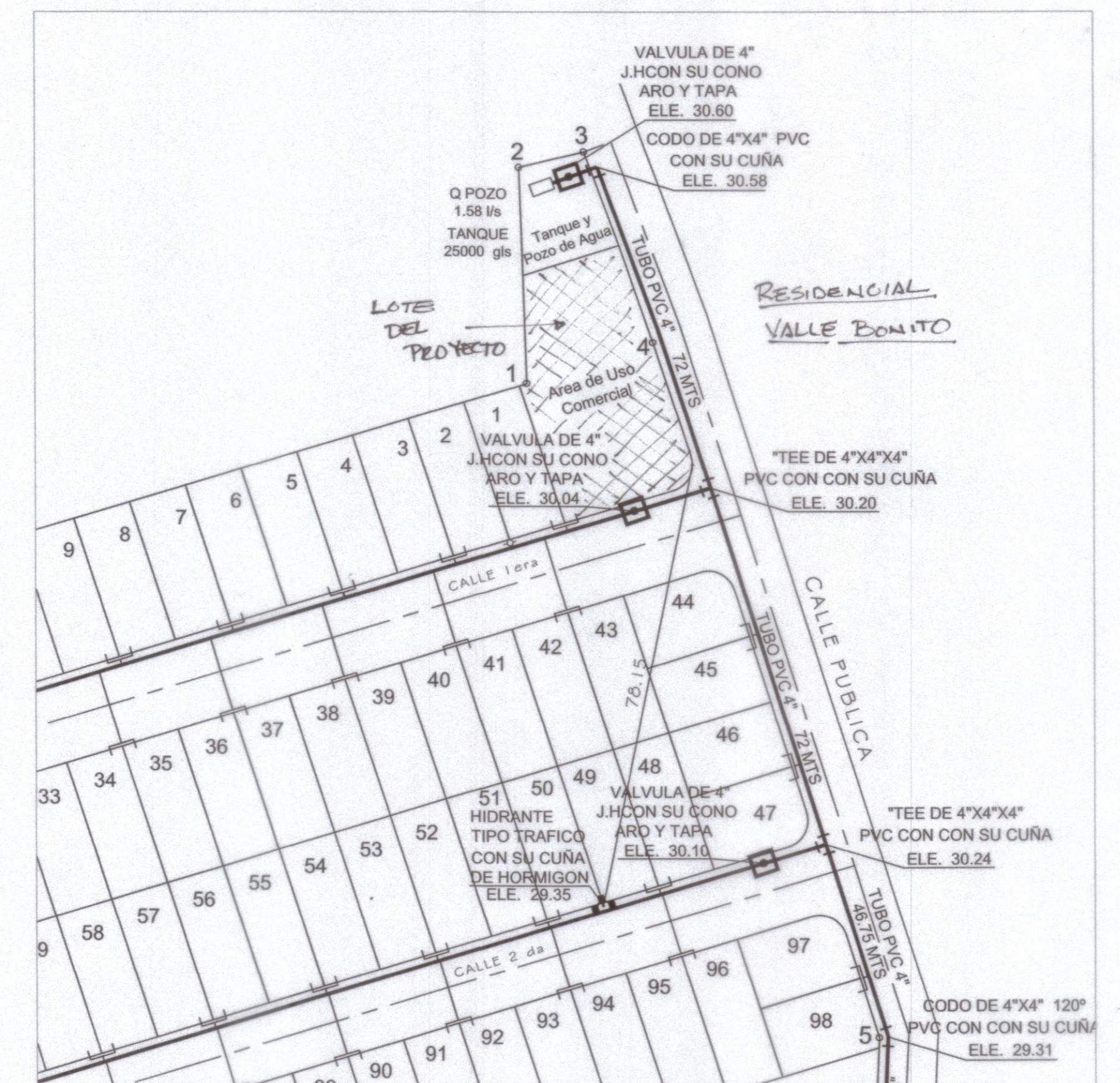
ELEVACION POSTERIOR
esc. 1:75



ELEVACION LATERAL IZQUIERDA
esc. 1:75



ELEVACION LATERAL DERECHA
esc. 1:75



DETALLE DE AHORRE Y ESQUEMA DE UBICACION DE HIDRANTE MAS CERCANO
S/E

NOTA:
LA MANIOBRA DE CARGA
Y DESCARGA SE REALIZARA
DENTRO DE LA LINEA DE
PROPIEDAD.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUI

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LE DE
REVISAR JUNTOS CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y
MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS
QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O
PRIVADO RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO
LEGAL LEY 34 DE 20 DE JULIO DE 1995

REVISADO POR: *[Signature]*
SECCIÓN DE APROBACIÓN DE PLANOS

FECHA: 16/04/2025

NOTAS
1. SERA RESPONSABLE DEL DUEÑO QUE SOLICITA
LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS
SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MEMOS, EN CASO
DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES OBRAS
PROCEDERÁN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Y A NO AUTORIZAR EN NINGÚN CASO, EL PERMISO DE
OCUPACIÓN DE LA MISMA.

2. ESTA REVISIÓN QUEDA SUJETA, A CUALQUIER CAMBIO
O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD
SALA MEDIANTE, LA VALUACIÓN DEL SECTOR

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPALES DE DAVID

PLANO
VB1
DAVID 29-05-2025

A69-25

Nº *[Signature]*
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPALES DE DAVID

- El diseñador y constructor de esta obra, debe cumplir
con el Reglamento Estructural de Panamá REP-21.

- Esta Dirección no es responsable de la información que
contenga el plano, la responsabilidad es del propietario,
arrendatario, profesional idóneo o empresa diseñadora,
según Acuerdo Municipal vigente.

KATHERINE A. RIVERA R.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL
LICENCIA No. 2010-057-025

[Signature]
Firma
Ley 15 de 25 de enero de 1999
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



KATHERINE A. RIVERA R.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL

PROYECTO: ANTEPROYECTO COMERCIAL-RESIDENCIAL GUO / YINGMEI

PROPIETARIO: GUO BIAO HUANG Y YINGMEI LUO

CONTENIDO: ELEVACIONES

UBICACIÓN: PROVINCIA - CHIRIQUI DISTRITO - DAVID CORREGIMIENTO: SAN PABLO VIEJO
(RESIDENCIAL VALLE BONITO)

INC. MUNICIPAL *[Signature]*

DISEÑO: KATHERINE RIVERA
DIBUJO: KATHERINE RIVERA

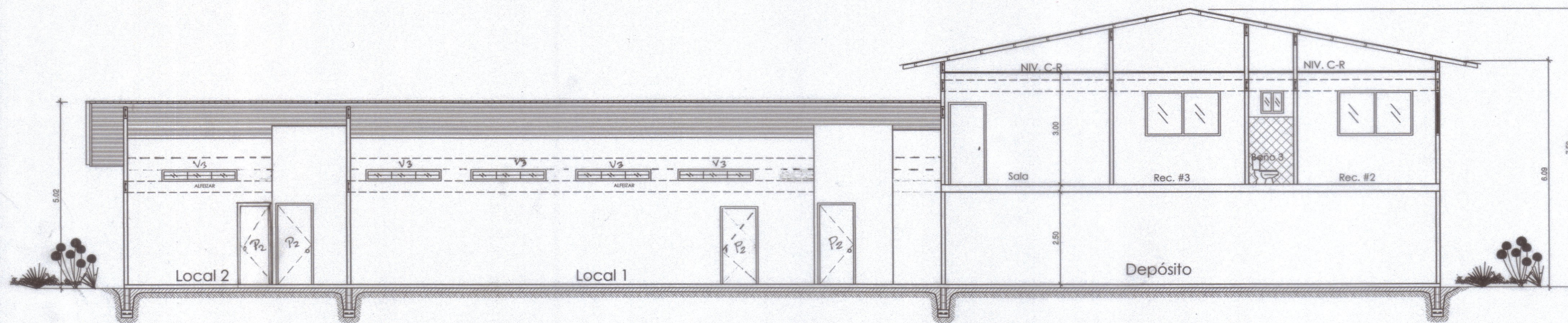
REVISADO: KATHERINE A. RIVERA R.

CALCULO: KATHERINE RIVERA

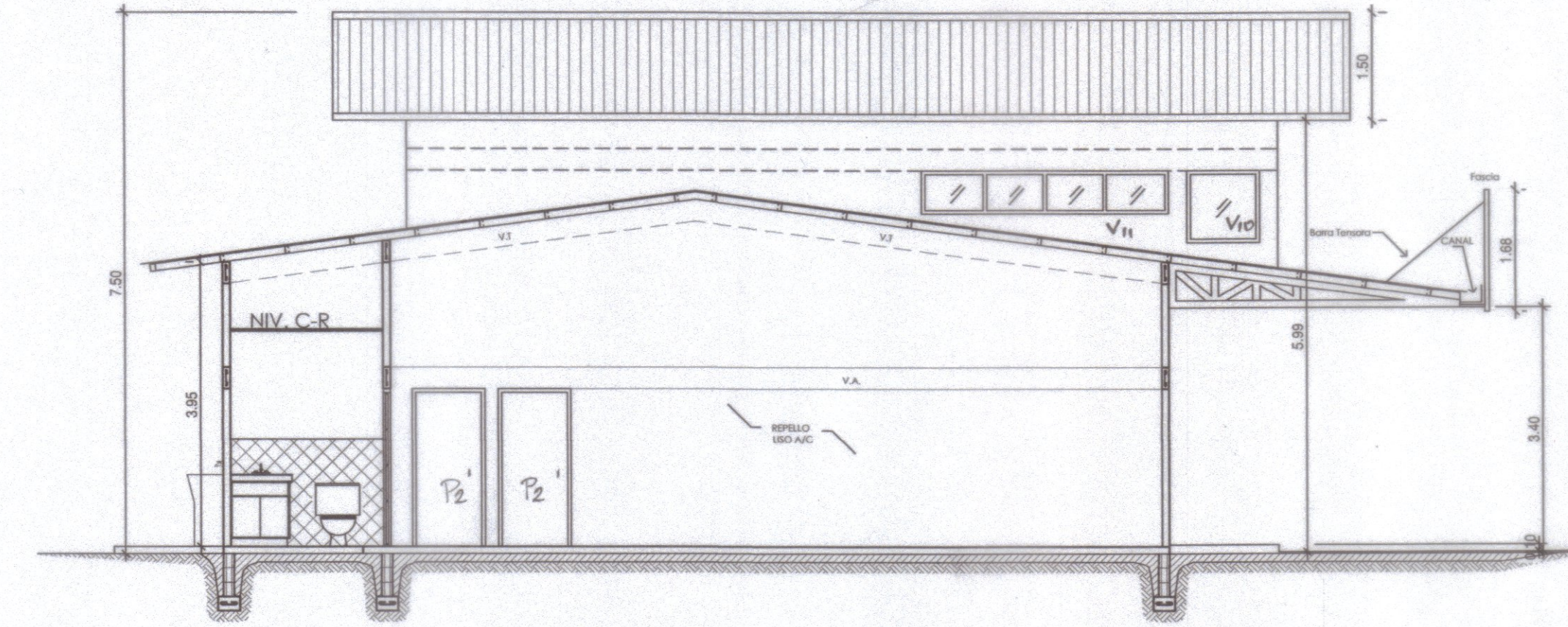
ESCALAS: SEÑALADAS

FECHA: ABRIL 2025

HOJA 2/4



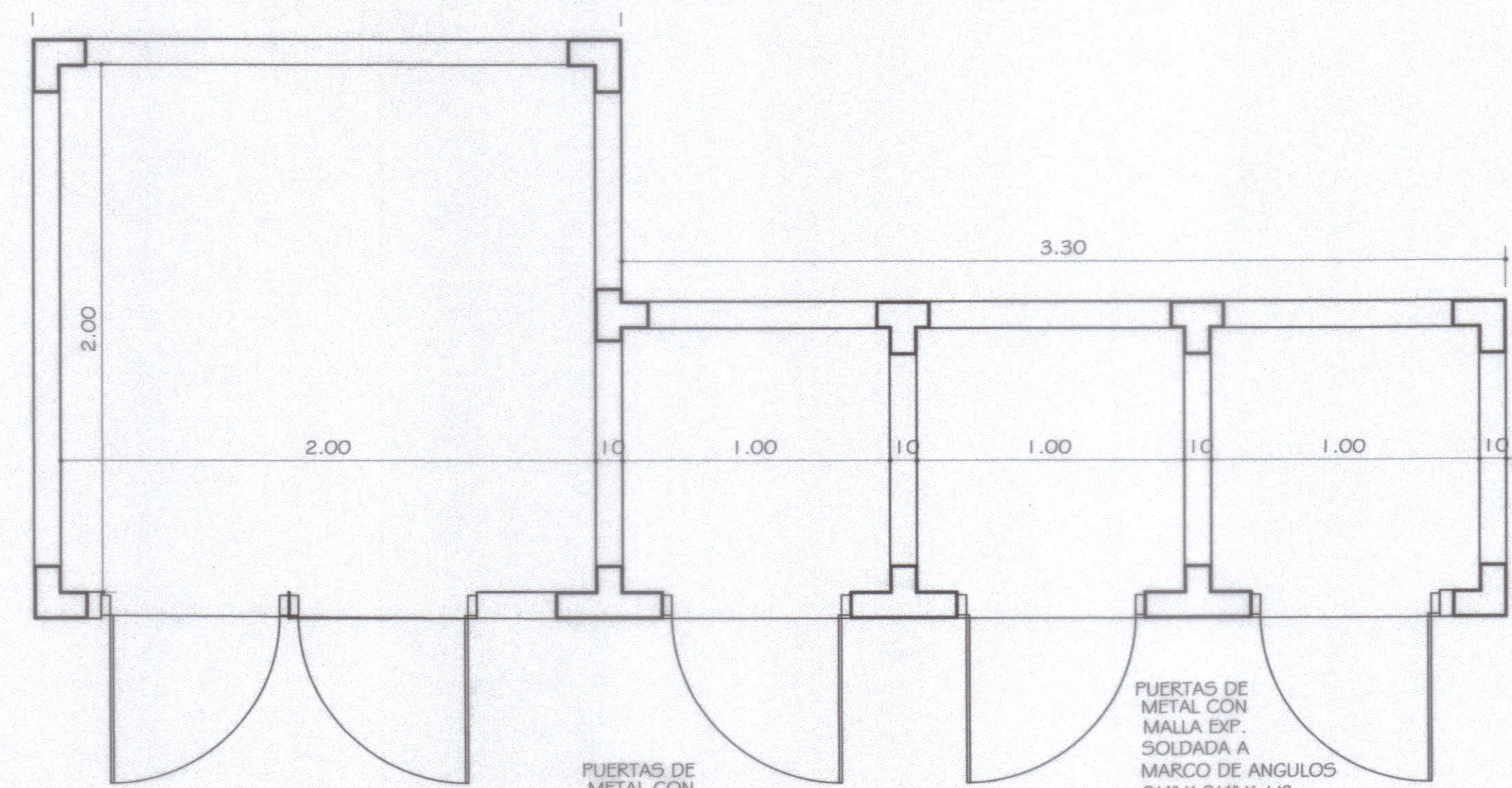
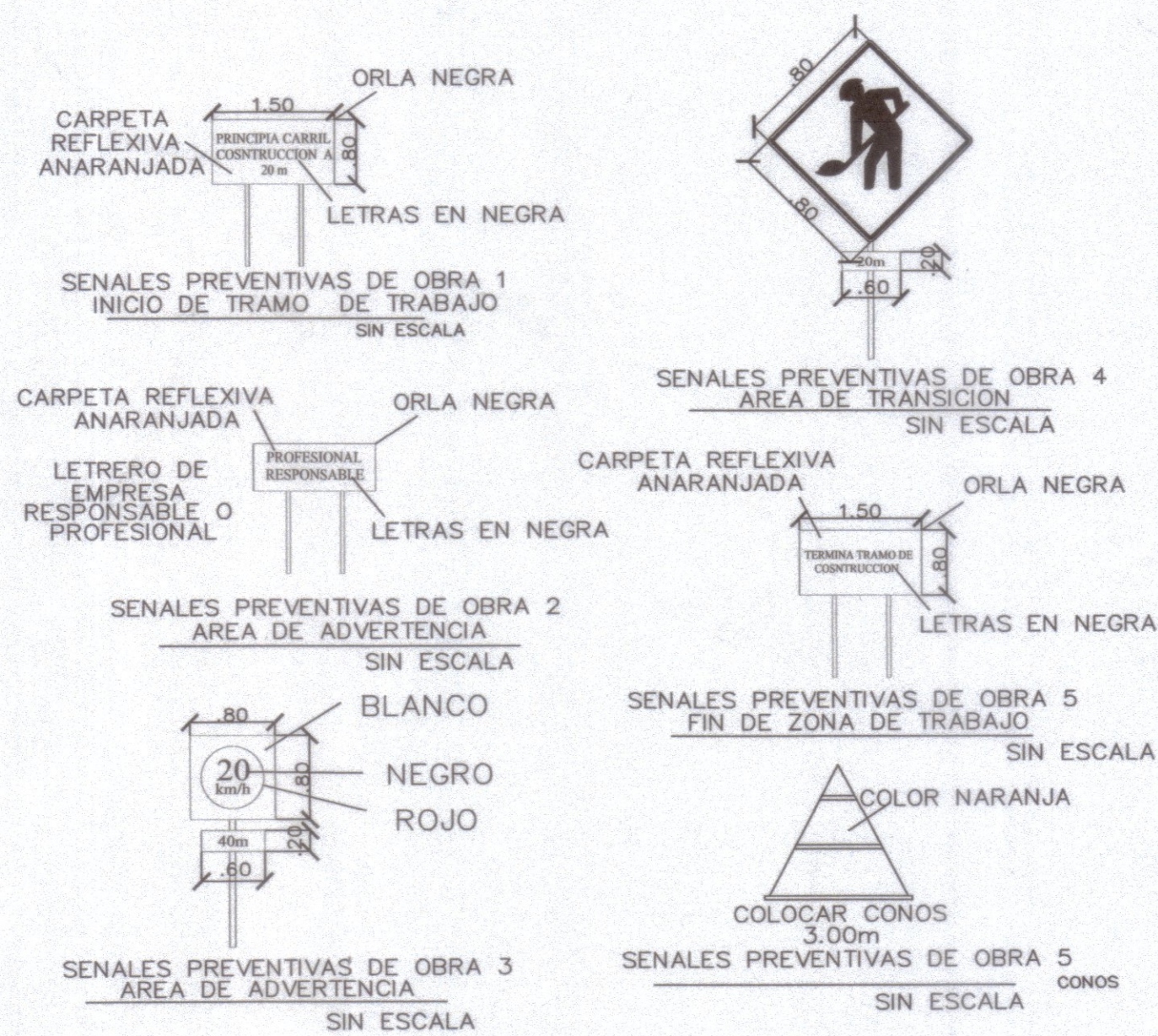
SECCION LONGITUDINAL B-B'
esc. 1:75



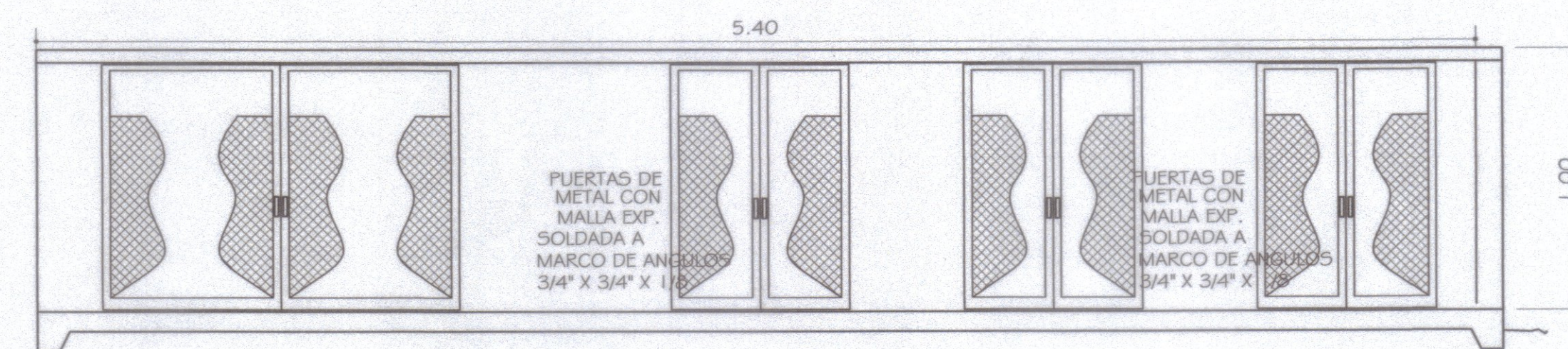
SECCION TRANSVERSAL AA'
esc. 1:75

NOTAS PARA TRANSITO:

- EL DISEÑO INTERNO SERA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR
- EL PROMOTOR CORRERA CON EL COSTO EN INSTALACION DE TODA SENALIZACION VIAL PLASMADA EN DICHO PLANO
- LA RECOLECCION DE BASURA SERA DENTRO DE LA LINEA DE PROPIEDAD
- SE MANTENDRA CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVES DE RAMPAS CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- LA MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA SE REALIZARA DENTRO DE LA LINEA DE PROPIEDAD
- LA CARGA Y DESCARGA SE MANEJARA CON VEHICULOS TIPO PANEL LONGITUD APROXIMADA 3.10 M Y ANCHO APROXIMADO 1.70 M



DETALLES DE TINAQUERA



ELEVACION FRONTAL
ESC 1:20

ZONIFICACION RB-2 (RESIDENCIAL BÁSICO 2)
APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL No. 07
del 02 DE MARZO DE 2016, PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL No. 28009 DE 2016

NORMAS DE DESARROLLO RB-2

- ÁREA MÍNIMA DEL LOTE: 110 m² VIVIENDA UNIFAMILIAR
91 m² VIVIENDA BIFAMILIAR A DOSADOS
75 m² VIVIENDAS EN HILERA
- DENSIDAD NETA DE POBLACION: 100 PERSONAS POR HECTÁRETA
- FRENTE MÍNIMO DEL LOTE: 7.50 m EN VIVIENDAS UNIFAMILIAR
7.00 m EN VIVIENDA BIFAMILIAR A DOSADOS
5.00 m EN VIVIENDAS EN HILERA
- FONDO MÍNIMO: LIBRE
- RETIRO LATERAL: 1.00 m CON ABERTURAS
ACOSAMIENTO CON PARED CIEGA
- RETIRO POSTERIOR: 2.50 m EN PLANTA BAJA
1.50 m EN PLANTA ALTA
- ALTURA MÁXIMA: PLANTA BAJA Y 2 ALTOS
- LÍNEA DE CONSTRUCCION: 2.50 m
- ESTACIONAMIENTOS: 1 ESTACIONAMIENTO POR VIVIENDA

USOS PERMITIDOS:

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCION DE NUEVAS URBANIZACIONES CON CARACTERISTICAS ESPECIALES, DESTINADAS A VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, TIPO UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES A DOSADOS Y CASAS EN HILERA; ASÍ COMO SUS USOS COMPLEMENTARIOS Y EL EQUIPO SOCIAL Y COMUNITARIO, NECESARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACION.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTÁ LA DE REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y MANCOMUNES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA Y OPERACION DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO LEGISLATIVO Nº 68 DE 20 DE JULIO DE 1998.

REVISADO POR: *[Firma]*
SECCIÓN DE APROBACIÓN DE PLANOS

FECHA: 16/04/2025

NOTAS:
1. SERA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR QUE SEALIZACION LA REVISION DE ESTE PROYECTO. EL QUE LA PLANOS DE EJECUCION DE ACUERDO A LOS MECANISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERAN A SUSPENDER LA EJECUCION DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGUN CASO, EL PERMISO DE OCUPACION DE LA MUESTRA.

2. ESTA REVISION QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VALIDEZ DEL DISEÑO.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE DAVID

PLANO Nº: 29-05-2025

DAVID: *[Firma]*

Nº: *[Firma]*

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE DAVID

El diseñador y constructor de esta obra, debe cumplir con el Reglamento Estructural de Panamá REP-21.

Esta Dirección no es responsable de la información que contenga el plano, la responsabilidad es del propietario, arrendatario, profesional idóneo o empresa diseñadora, según Acuerdo Municipal vigente.



KATHERINE A. RIVERA R.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL
LICENCIA No. 2010-057-025

[Firma]

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1999
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



KATHERINE A. RIVERA R.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL

PROYECTO: ANTEPROYECTO COMERCIAL-RESIDENCIAL GUO / YINGMEI

PROPIETARIO: GUO BIAO HUANG Y YINGMEI LUO

CONTENIDO: ELEVACIONES

UBICACIÓN: PROVINCIA - CHIRIQUÍ DISTRITO - DAVID CORREGIMIENTO: SAN PABLO VIEJO (RESIDENCIAL VALLE BONITO)

ING. MUNICIPAL: *[Firma]*

DISEÑO: KATHERINE RIVERA
DIBUJO: KATHERINE RIVERA
REVISADO: KATHERINE A. RIVERA R.
CALCULO: KATHERINE RIVERA
ESCALAS: SEÑALADAS
FECHA: ABRIL 2025

HOJA 3/4